

ORD.: N° 1752/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002367

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 11 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MÁXIMO TAPIA ARANCIBIA-~~Tachado por Ley 19.628~~

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a ustedes las evaluaciones anuales de desempeño u otra que abarque el año 2017 de los inspectores generales de los siguientes establecimientos educacionales:

Ana Farías Santelices del Liceo Paula Jaraquemada, Yohanna Libante Carreño del Centro Educacional Arturo Pérez Canto y Karen Gálvez Gálvez del Centro Educacional José Miguel Carrera."

Damos respuesta a su solicitud:

Adjuntamos Memorándum N°52 de fecha 25 de abril de 2018 del Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, en el cual se informa las evaluaciones anuales de desempeño de las funcionarias consultadas. Dentro del memorándum, se singularizan los siguientes documentos los cuales también se adjuntan:

1. Oficio N° 18 de fecha 24.04.2018, suscrito por la Directora del Centro Educacional José Miguel Carrera, mediante el cual, adjunta evaluación de la Inspectora KAREN GÁLVEZ GÁLVEZ.
2. Ordinario N° 12 de fecha 25.04.2018, suscrito por la Directora del Liceo Paula Jaraquemada, mediante el cual remite Informe de Desempeño de la Inspectora ANA ISABEL ISABEL FARÍAS SANTELICES.
3. Ordinario N° 38 de fecha 23.04.2018, suscrito por el Director del Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto en el cual adjunta y remite Informe de Evaluación correspondiente a la Inspectora YOHANNA LIBANTE CARREÑO.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg